



Ayuntamiento de Guadalajara

Expediente: 3331/2024

Actuaciones preparatorias de contratos - Contrato de obras - Obras incluidas en el proyecto de rehabilitación de la lámina de agua del barranco del Alamín y de los cauces en zona urbana de los arroyos de la Olmeda del Conde y del Sotillo

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la Memoria Descriptiva redactada con fecha 27/02/2024, por Alfonso Antonio Santos Vindel (Ingeniero de Caminos) para la contratación de las Obras incluidas en el proyecto de Rehabilitación de la lámina de agua del Barranco del Alamín y de los cauces en zona urbana de los arroyos de la Olmeda del Conde y del Sotillo, justificando la necesidad de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y art. 39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023 y en virtud de lo establecido en el apartado 11 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023,

HE RESUELTO

Primero.- Ordenar el inicio del expediente de contratación de las Obras incluidas en el proyecto de Rehabilitación de la lámina de agua del Barranco del Alamín y de los cauces en zona urbana de los arroyos de la Olmeda del Conde y del Sotillo, con base en la Memoria Descriptiva redactada por Alfonso Antonio Santos Vindel (Ingeniero de Caminos) con fecha 27/02/2024, que se acompaña.

Segundo.- No dividir en lotes el objeto del contrato a la vista de la misma Memoria de inicio del expediente.

Tercero.- Redactar los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

